

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 716-2023

Guatemala, 06 de diciembre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Contabilidad del Estado, en el marco de su competencia, pueden proponer las actualizaciones a su manual de Normas, Procesos y Procedimientos respectivo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Contabilidad del Estado, estas realizan la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, por lo cual dichas dependencias establecieron la necesidad de actualizar en su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos la administración de tiempo extraordinario; por lo que deviene procedente emitir la disposición que aprueba la actualización del citado Manual de estas dependencias.

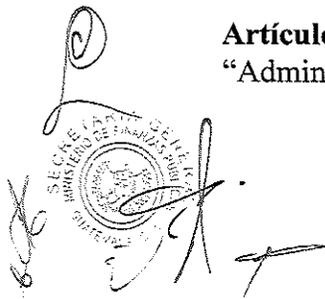
POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numeral 6, 14, 29, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la eliminación de la versión número 03 del procedimiento “Administración de Tiempo Extraordinario”, del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y el de la Dirección de Contabilidad del Estado, por lo que se actualizan dichos manuales respectivamente.

Artículo 2. Aprobar la incorporación de la versión número 05 del procedimiento “Administración y Liquidación de Tiempo Extraordinario”, en el Manual de Normas,



Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Public Finance, Guatemala. The stamp is circular and contains the text 'SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS' and 'GUATEMALA'.



MATHEMATICS IN THE HISTORY OF SCIENCE
AND CIVILIZATION



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y el de la Dirección de Contabilidad del Estado, por lo que se actualizan dichos manuales respectivamente.

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Contabilidad del Estado, en su calidad de responsables del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos respectivo, llevar a cabo la socialización correspondiente, de acuerdo a lo aprobado por medio de este Acuerdo.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Contabilidad del Estado, podrán proponer la actualización a su manual respectivo identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

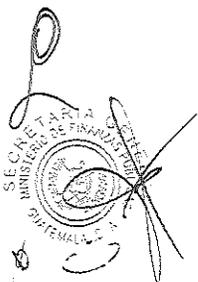
Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY